



23 de noviembre de 2023
Circular VAS-32-2023

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados señores y estimadas señoras:

En adición a la Circular VAS-32-2021 y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, es importante comunicar lo siguiente:

⑩ Estudiantes que realicen la matrícula y optan por la salida de pregrado, deben cumplir y aprobar las horas matriculadas en el tiempo establecido, es decir, para los diplomados o profesorados se realizan las 150 horas. En caso de optar luego por el bachillerato o la licenciatura, deben ejecutar nuevamente el proceso de matrícula, para así completar las 150 horas faltantes.

⑩ Por otra parte, estudiantes que realizan la matrícula con salida a bachillerato y licenciatura deben completar y aprobar las 300 horas en el tiempo establecido. Por lo tanto, si el estudiantado lleva a cabo esta matrícula y la carrera tiene salida a pregrado, no se efectuará una aprobación parcial por 150 horas.

Con mis atentos saludos,

UCR | Firmado
digitalmente

Mag. Patricia Quesada Villalobos
Vicerrectora

MCJ/JER

C. Archivo

